



Asamblea General

Distr. general
21 de mayo de 2021
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
30º período extraordinario de sesiones
27 de mayo de 2021

Carta de fecha 19 de mayo de 2021 dirigida a la Presidenta del Consejo de Derechos Humanos por el Representante Permanente del Pakistán y el Observador Permanente del Estado de Palestina ante la Oficina de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales en Ginebra

El Pakistán, en nombre de los Estados miembros de la Organización de Cooperación Islámica (OCI) indicados en la lista adjunta, y el Estado de Palestina solicitan al Consejo de Derechos Humanos que convoque un período extraordinario de sesiones el 27 de mayo de 2021 para abordar la grave situación de los derechos humanos en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental.

Ante la urgencia de la situación actual, solicitamos la convocatoria de un período extraordinario de sesiones con arreglo a las normas de procedimiento pertinentes, incluidos el párrafo 10 de la resolución 60/251 de la Asamblea General, los párrafos 119 a 128 del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos y los artículos 5 y 6 del reglamento del Consejo.

La presente solicitud de celebración de un período extraordinario de sesiones cuenta con el apoyo de los Estados miembros de la OCI, así como de un grupo de Estados no pertenecientes a la OCI que son miembros y observadores del Consejo de Derechos Humanos (véase el anexo).

Solicitamos a la Secretaría del Consejo de Derechos Humanos que realice las gestiones y los preparativos necesarios.

(Firmado) Khalil Hashmi
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Representante Permanente del Pakistán
Coordinador de Derechos Humanos y
Asuntos Humanitarios de la Organización
de Cooperación Islámica

(Firmado) Ibrahim Khraishi
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Observador Permanente del Estado de Palestina



Anexo

Estados Miembros y Estados observadores del Consejo de Derechos Humanos que solicitan la celebración de un período extraordinario de sesiones

Estados Miembros

Bahrein, Bangladesh, Bolivia (Estado Plurinacional de), Burkina Faso, China, Côte d'Ivoire, Cuba, Eritrea, Gabón, Indonesia, Libia, Mauritania, México, Namibia, Pakistán, Senegal, Somalia, Sudán, Uzbekistán y Venezuela (República Bolivariana de).

Estados observadores

Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Benin, Brunei Darussalam, Chad, Comoras, Djibouti, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Estado de Palestina, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malí, Marruecos, Mozambique, Níger, Nigeria, Omán, Qatar, República Árabe Siria, Sierra Leona, Sudáfrica, Suriname, Tayikistán, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Uganda y Yemen.
